



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2307/ASO/013	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 23 de julio de 2020	BOUC: 30 de julio de 2020
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Lenguajes y Sistemas Informáticos	
DEPARTAMENTO: Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial	
FACULTAD: Informática	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: FP I, FP II, DTI I, TFMs y Tutela de Prácticas	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Serrano Laguna, Ángel	5,47



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en el ámbito de la plaza, primando especialmente los puestos desempeñados en multinacionales de reconocido prestigio
2.-	Publicaciones en revistas y congresos internacionales en el ámbito de la plaza, primando especialmente las revistas indexadas en el ranking JCR y congresos indexados en el ranking CORE
3.-	Titulaciones académicas oficiales relacionadas con el ámbito de la plaza, primando, por este orden, doctorado, máster, licenciaturas e ingenierías superiores, grados e ingenierías técnicas

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 23 de septiembre de 2020

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Carmen Fernández Chamizo	Firmado: Gonzalo Méndez Pozo

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
24 de septiembre de 2020

Firmado:
M^a del Mar Santos Franco